PLANO DEL ÁREA DE INFLUENCIA
Esc. 1:500

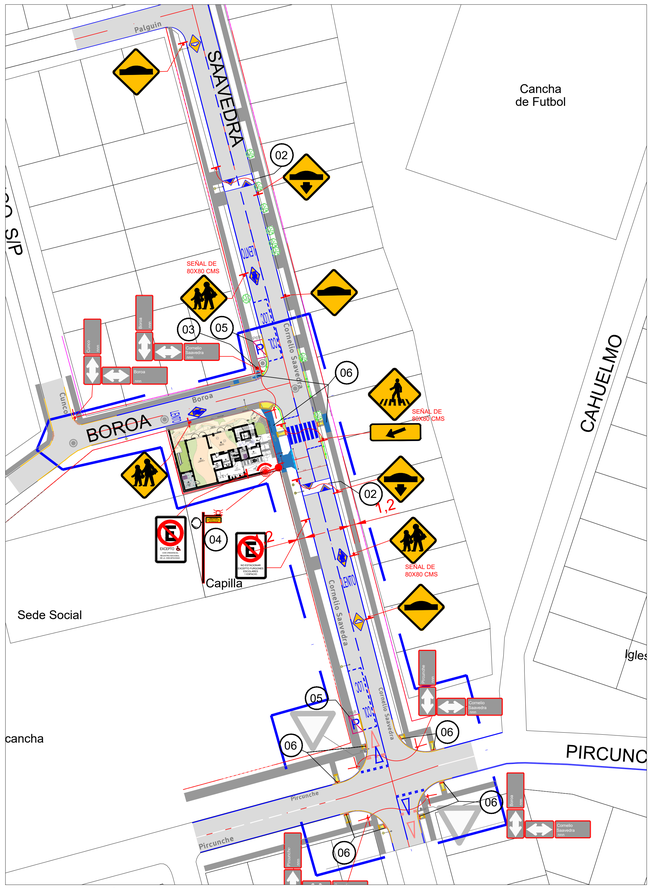

Intersección Cornelio Saavedra con Palguin
Esc. 1:250

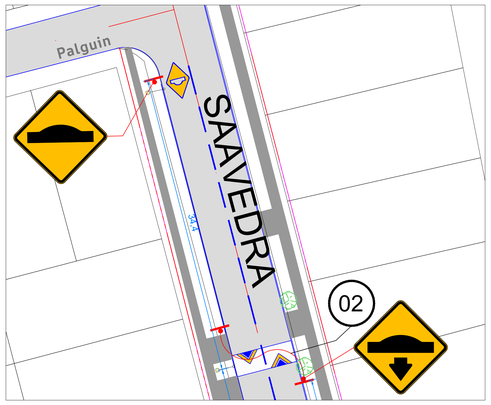

Intersección Cornelio Saavedra con Pircunche
Esc. 1:250

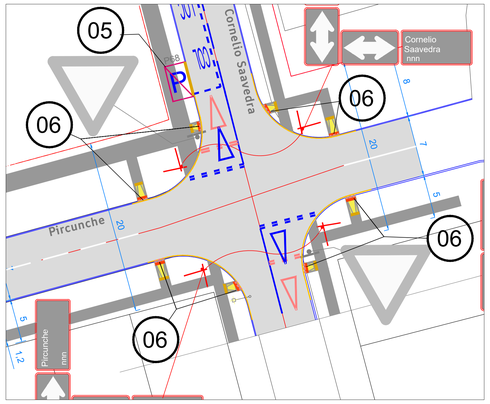

Intersección Cornelio Saavedra con Boroa
Esc. 1:250

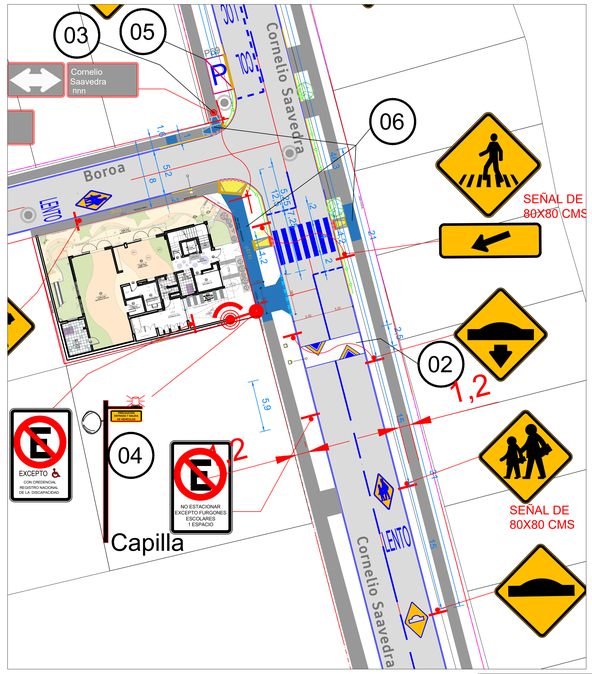

Intersección Cornelio Saavedra con Boroa
Esc. 1:250

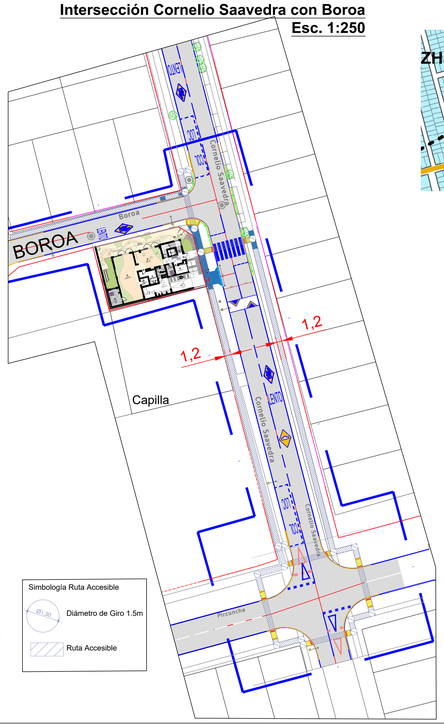

PLANO DE UBICACION
S/Esc.

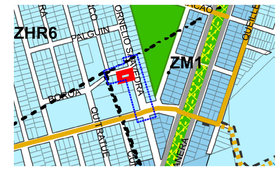

SIMBOLOGIA

- PAVIMENTO CALZADA
- ACERA EXISTENTE
- PARADERO EXISTENTE
- DEMARCACION EXISTENTE
- DEMARCACION REMOCIÓN
- DEMARCACION PROYECTADA
- SOLERA EXISTENTE
- SOLERA AMARILLA
- SOLERA REBAJADA EXISTENTE
- SOLERA REBAJADA PROYECTADA
- LINEA OFICIAL
- ÁREA DE ESTUDIO
- DISPOSITIVO DE RODADO EXISTENTE / PROYECTADO
- BALDOSA PODOTACTIL EXISTENTE
- BALDOSA PODOTACTIL REMOCIÓN
- POSTE Y PLACA SEÑAL EXISTENTE
- POSTE Y PLACA SEÑAL PROYECTADA
- ESPEJO CÓNCAVO Y SEÑAL PROYECTADO
- GRIFO A REPOSICIONAR
- POSTE DE HORMIGÓN
- POSTE DE HORMIGÓN CON ALUMBRADO
- CÁMARA REDONDA
- ÁRBOL EXISTENTE

Simbología Ruta Accesible
- Diámetro de Giro 1.5m
- Ruta Accesible

CUADRO DE SUPERFICIES		
	ÚTIL EDIFICADA	HABITABLE
PRIMER PISO	169,77 M2	177,56
SEGUNDO PISO	159,65 M2	171,25
TERCER PISO	100,95 M2	109,07
TOTAL	430,37 M2	457,88

CALCULO DE ESTACIONAMIENTOS Según PRC - ZHR6 Art. 23 de la Ordenanza Local				
Establecimiento	Normativa	Cantidad de Aulas Cantidad	Cantidad Estacionamientos Mínimos	Cantidad Estacionamientos Proyectados
Establecimiento Educacional Preescolar Institución Pública	1 Cada 3 a 4 aulas	4 Aulas	1 Estacionamiento	1 Proyectado
DESTINO DISCAPACITADOS según O.G.U.C. art. 2.4.2.				
Cant. Estacionamientos Propuestos	1% de los estacionamientos		1 Estacionamiento	1 Proyectado

CUADRO DE SUPERFICIE	
SUPERFICIE DE TERRENO	345 M2

MEDIDAS DE MITIGACIÓN

Símbología	Medida
01	1. Elaborar y ejecutar, previa aprobación de la Dirección de Tránsito de Temuco, el proyecto de Señalización y Demarcación. Este proyecto debe contemplar las nuevas señales y demarcaciones que se implementarán, así como también el mejoramiento de la señalización existente, tanto vertical como horizontal, en el área comprendida por el siguiente tramo existente en el área de influencia del proyecto: • Cornelio Saavedra, entre Boroa y Pircunche
1.a	I.a. Demarcaciones: En este proyecto se contemplará entre otros aspectos, el reforzamiento de la demarcación en los tramos señalados de eje de calzada, a realizar con pintura termoplástica ajustándose a lo dispuesto por el Capítulo 2 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, entre las cuales contempla: - Líneas de Eje Central Segmentado. (129,7 ml) - Líneas de Eje Central Continuo. (22 ml) - Línea de detención segmentada (21 ml) - Paso peatonal (Cebra). (26 m2) - Lento (15 m2) - LOC COL (32 m2) - Zona Escuela (30 m2) - Resalto (20 m2) - Ceda el Paso (12 m2) - Estacionamiento PcD (18 m2) - Soleras amarillas (178 ml) Las demarcaciones del estacionamiento para personas con discapacidad (PcD) se guiarán según los criterios normativos, teniendo fondo azul, franja blanca de desplazamiento y símbolo universal de discapacidad. Las soleras de las intersecciones deberán ser demarcadas con pintura acrílica amarilla, proyectándola hasta 10 metros desde la esquina.
1.b	I.b. Señales Verticales: Se implementarán las siguientes señales verticales, las que se ajustarán a lo dispuesto a lo dispuesto por el Capítulo 2 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Estas deben ejecutarse con perfil cuadrado 50x50x2 mm, placa galvanizada, lamina reflectora grado de Ingeniería avanzado, lamina anti grafiti certificada para señalización vial y cumplir con lo estipulado en Manual de Señalización de Transito Cap.2. tales como: • PG-8a Resalto (3) • PG-8b Ubicación resalto (4) • RA-2 Reservado (Transporte escolar) (1) • PO-9 Zona Escuela(80x80cm) (3) • PO-8 Proximidad Paso de Cebra (80x80cm) (2) • Flecha diagonal (2) • RPO-14 No Estacionar excepto con credencial RND (1) • RPO-14 No Estacionar excepto furgones escolares (1) • IV-3 Nombre de Calle (14) • RO-1b Sentido de calle ambos sentidos (14) Las señales de advertencia de proximidad de paso peatonales y zona de escuela deben ejecutarse en color amarillo limón de 80 cm Se restringe el flujo peatonal en la esquina del equipamiento con valla peatonal según requerimientos SERVIU. Estas deberán respetar los accesos vehiculares existentes, las que serán instaladas en : • Cornelio Saavedra, desde el paso peatonal hasta Paradero 68, por acera poniente (11 ml) • Cornelio Saavedra, desde 5 metros del paso peatonal hasta frente del Paradero 68, por acera oriente (17,5 ml)
02	2. Se instalarán y demarcarán Resaltos vehiculares, según se indica en la resolución exenta 2944 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que "Modifica Res. Ex. N° 5372013, del MTT, Subsecretaría de transportes que aprueba especificaciones detalladas de diseño de los Resaltos Reductores de velocidad y esquema tipo de señalización y demarcación", en las siguientes vias: • Cornelio Saavedra, entre calle Palguin y Boroa. • Cornelio Saavedra, entre calle Boroa y Pircunche.
03	3. Se trasladará el grifo existente en vereda poniente de Cornelio Saavedra, entre Calle Boroa y Paradero N° 68. Para esto se deberá coordinar con la empresa sanitaria regional, quién deberá entregar la factibilidad y asegurar la correcta ejecución de las obras a través de su fiscalización.
04	4. Se instalará baliza y espejo cóncavo en los accesos del proyecto, de tal forma de regularlo y solucionar posibles conflictos con los peatones.
05	5. Se efectuarán las siguientes mejoras a las paradas de locomoción colectiva: a. Paradero 68: Se considera aplicación de pintura anticorrosiva en su estructura. b. Paradero 69: Se considera aplicación de pintura anticorrosiva en su estructura y reposición de señal informativa.
06	6. Se deben normalizar las aceras y dispositivos de rodado del área de influencia , las que deberán contar con la aprobación de SERVIU correspondiente.

Otras consideraciones

1. En cuanto a la señalización y demarcación, se deberá presentar y ejecutar un proyecto que abarque toda la nueva área de Influencia que deberá ser presentado a la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Temuco, para su aprobación.
2. Respecto del transporte de materiales, se debe agregar que "El transporte de materiales debe realizarse previniendo la caída de cualquier objeto a la calzada", a fin de evitar accidentes de tránsito a causa de una mala gestión de la carga.
3. Se debe levantar la pintura de todo lo existente en el área de influencia, que no corresponde o interfiera al desarrollo del proyecto a implementar, dicho borrado no debe efectuarse en ningún caso con pintura negra u otro similar, ejecutándose con medios mecánicos para asegurar su retiro..
4. Toda Demarcación, debe ser aplicada con pintura termoplástica con post sembrado de microesferas, la cual debe dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo N° 3 del Manual de Demarcaciones del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones (MTT). Adicionalmente, para el caso de líneas longitudinales, sean ejes y pistas, el ancho debe ser de 0.15 metros en todos los casos.
5. Toda Señal (según plano) deberá dar cumplimiento a la normativa vigente establecida en el Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones (MTT). Todas las señales deben ser confeccionadas con Tela de Alta Intensidad, además deberán ser de acero galvanizado de 2 mm de espesor. El poste de sustentación deberá ser modelo OMEGA Norma Temuco, pintado con esmalte color negro y cuya altura "H" debe ser H = 2.00 m, a excepción de las señales o Elementos de Apoyo Permanente.
6. Se deberá garantizar ante la Dirección de Obras Municipales la infraestructura existente ante potenciales deterioros, en especial, durante el periodo de construcción.
7. Las obras de pavimentación en vías tuición SERVIU y solución de aguas lluvias asociadas al estudio, deberán detallarse en un Proyecto de Pavimentación patrocinado por un Ingeniero Civil, el que ha de presentarse para su revisión y aprobación al SERVIU respectivo, Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, teniendo en cuenta para el diseño la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, la Ordenanza del Plan Regulador de Temuco y el Manual REDEVU 2009.
8. Todos los proyectos de demarcación y señalización a realizar, deberán ser presentados para su revisión y posterior aprobación, si corresponde, a la Dirección de Tránsito de la comuna de Temuco.
9. Las señales y demarcaciones de tránsito a mejorar y/o propuesta, deberá estar de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a formas y colores, debiéndose utilizar pintura termoplástica, entelados en alta densidad prismática o bien la que determine la Municipalidad de Temuco. Además, las señales de tránsito deberán contar con lámina antigrafitis.

DETALLE VEHÍCULO AUTOTURN
SIN ESCALA

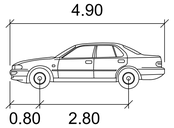

P meters

Width	:	1.80
Track	:	1.80
Lock to Lock Time	:	6.0
Steering Angle	:	40.7

AUTOTURN INGRESO NORTE
ESCALA 1:250

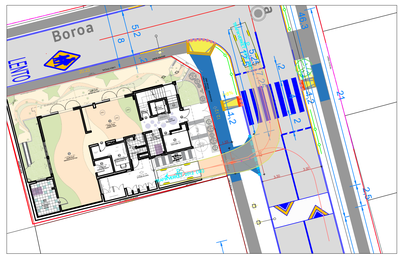

AUTOTURN EGRESO NORTE
ESCALA 1:250

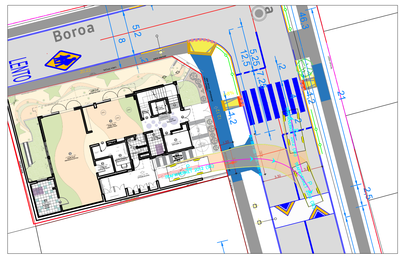

AUTOTURN INGRESO SUR
ESCALA 1:250

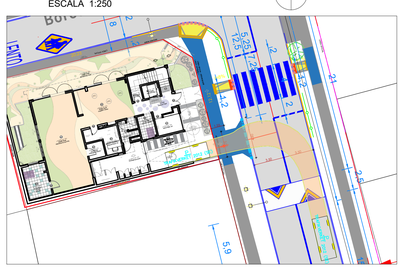

AUTOTURN EGRESO SUR
ESCALA 1:250

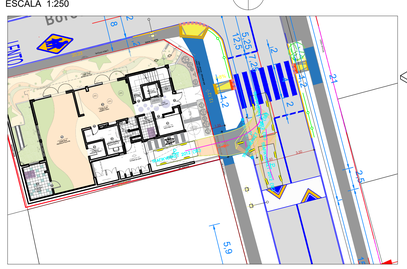

DETALLE ESTACIONAMIENTO
ESCALA 1:100

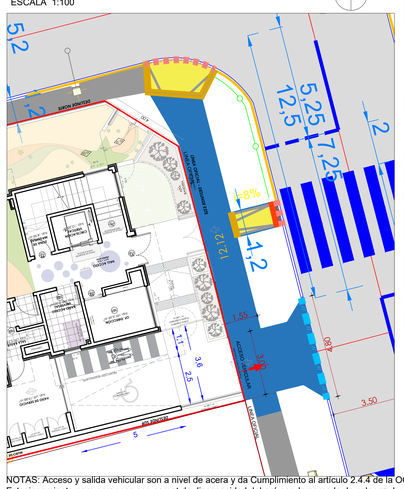

NOTAS: Acceso y salida vehicular son a nivel de acera y da Cumplimiento al artículo 2.4.4 de la OGUC.
Estacionamiento para personas con carnet de discapacidad deberá ser demarcado de color azul y símbolo blanco.

REBAJE DE VEREDA CON ESPACIO REDUCIDO DE ACERA DE ESQUINA TIPO II
ESC. S/E



REBAJE DE VEREDA ENCAJONADO
ESC. S/E

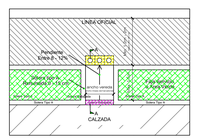

ISOMÉTRICA
ESC. S/E

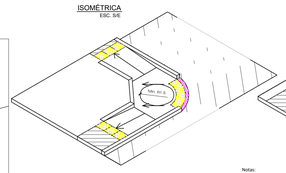

ISOMÉTRICA
ESC. S/E

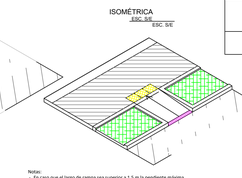

CORTE A - A
ESC. S/E

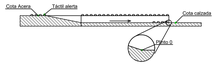

Notas:
- En caso que el largo de rampa sea superior a 1,5 m la pendiente máxima deberá cumplir con la siguiente formula "I% = 12,8 - 0,533L", considerando bajadas/ pendientes alertadoras al comienzo y final de la rampa.
- Anchos de rebajes para cruce peatonal deberán considerar anchos mínimos según las siguientes prioridades:
  1) Ancho líneas demarcatorias (No incluye cruces peatonales correspondiente a Paso de Cebras)
  2) Para vías de categoría Servicio o superior 2 m. mínimo.
  3) 1.2 m mínimo en Vías Locales

INSTALACION SOLERA TIPO A
SIN ESCALA

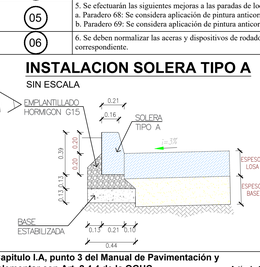

INSTALACION SOLERA REBAJADA
SIN ESCALA



Criterio para diseño acceso, ver Capitulo I.A, punto 3 del Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias del SERVIU y complementar con Art. 2.4.4 de la OGUC

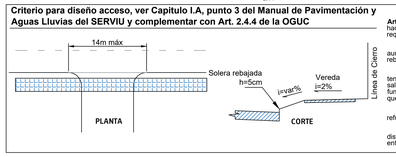

Artículo 2.4.4. Los edificios o instalaciones que originen el paso frecuente de vehículos por la acera, desde o hacia la calzada adyacente, deberán cumplir los siguientes requisitos.

1. Sus accesos y salidas no podrán interrumpir ni disminuir el ancho de la ruta accesible, ni aumentar la pendiente transversal de ésta. Tampoco podrán interrumpir las soleras, debiendo ser éstas rebajadas.
2. La longitud de cada rebaje de soleras no podrá ser superior a 14 m y el cruce con la vereda tendrá un ancho máximo de 7,5 m. Tratándose de establecimientos de equipamiento estimados a las clases salud y seguridad, el Servicio de Vivienda y Urbanización respectivo podrá, excepcionalmente y por razones fundadas, autorizar la ampliación de estas medidas tendientes a facilitar el ingreso y salida de los vehículos que pertenezcan a dichos establecimientos.
3. Entre los accesos o salidas sucesivas, correspondientes a un mismo predio, deberá existir un refugio peatonal de una longitud mínima de 2 m, en el sentido de la circulación peatonal.
4. El punto de inicio más próximo a la esquina del rebaje de solera o salida vehicular, no podrá distar menos de 6 m de la línea de detención de los vehículos, ni menos de 10 m de la intersección virtual entre las líneas de solera de dicha esquina.

A24
Fono : (56-9) 490 30 271
(56-9) 965 267 41
Sitio web: www.estudio-a24.com
Email : contacto@estudio-a24.com

EJECUCION Y APROBACION DEL PROYECTO		APROBACION DEL PROYECTO		
		VERSION N°	FECHA	VISTO BUENO
EJECUTOR	ESTUDIO A24 ARQUITECTOS CONSULTORES	REV_A	NOV. 2024	
JEFE PROYECTO	RODRIGO FRITIS GUZMÁN	REV_B	ENE. 2025	

IMIV BÁSICO

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ESTRELLITA
Cornelio Saavedra N°510, Temuco

REGION : LA ARAUCANÍA
PROVINCIA : CAUTÍN
COMUNA : TEMUCO

CONTENIDO : MEDIDAS DE MITIGACIÓN

PLANO MM

LAMINA Nº 01 DE 01

PROPIETARIO:
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
RUT: 70.072.600-2

ARQUITECTO RESPONSABLE:
CARLOS JARA FERNANDEZ

ARQUITECTO REVISOR:
PAULINA COELHO ARAYA

Construcción y Mantención de Espacios Educativos
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS.
DIRECCIÓN: Vicuña Mackenna N°914 fono: (45) 2991325
www.junji.cl

PROYECTO:
REPOSICIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL ESTRELLITA, TEMUCO

DIRECCIÓN: CORNELIO SAAVEDRA 510, SANTA ROSA
COMUNA: TEMUCO
REGIÓN: ARAUCANIA
CONTENIDO: MEDIDAS DE MITIGACIÓN

ARCHIVO DIGITAL:
REVISÓ / DIBUJÓ: CARLOS JARA F. / RODRIGO FRITIS G.
FECHA: ENERO 2025
ESCALA: INDICADAS
REVISIÓN: N°1
LÁMINA N°: MM - 01